

Solicitudes múltiples de verificación de beneficiario



**Serie normas y procedimientos bancarios
Apéndice a la Guía de Implantación de
«Órdenes en formato ISO 20022 para emisión de transferencias»**

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	4
3. INSTRUCCIONES OPERATIVAS	5
4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS MENSAJES	6
4.1. Mensaje de emisión de transferencias para la solicitud de VoP.....	6
4.2. Mensaje de respuesta de VoP.....	7
5. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS DE LOS MENSAJES.....	8
5.1. Mensaje de emisión de transferencias para la solicitud de VoP	8
5.2. Mensaje de respuesta de VoP.....	10

1. INTRODUCCIÓN

Este apéndice se ha diseñado para que los ordenantes de las transferencias mediante el envío de ficheros puedan beneficiarse del servicio de garantía de verificación del beneficiario (VoP, por sus siglas en inglés) que regula el Reglamento (UE) 2024/886 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de marzo de 2024 por el que se modifican los Reglamentos (UE) 260/2012 y (UE) 2021/1230 y las Directivas 98/26/CE y (UE) 2015/2366 en lo que respecta a las transferencias inmediatas en euros (en lo sucesivo Reglamento SEPA), de forma desacoplada y previa al posterior envío de fichero de emisión de transferencias sujetas al mismo, sin impacto en el procesamiento de los ficheros de emisión de transferencias.

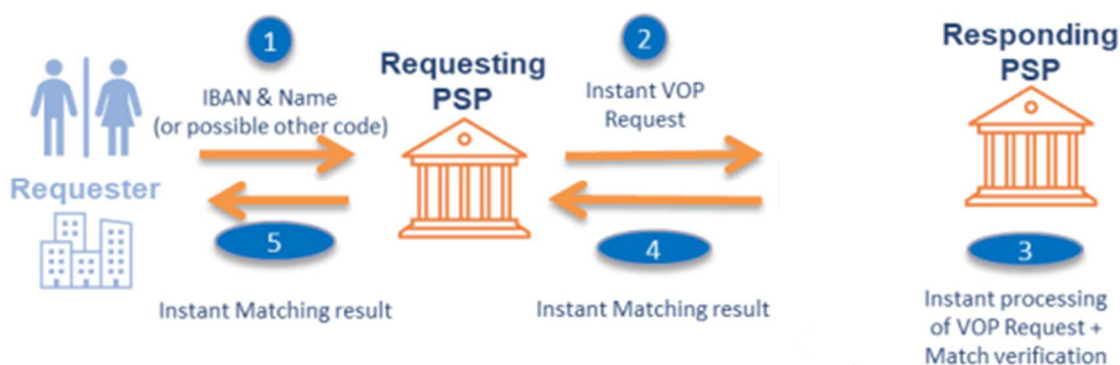
Es complementaria de la «Guía de implantación de la serie de normas y procedimientos bancarios para órdenes en formato ISO 20022 para emisión de transferencias», y común a todas aquellas entidades de crédito que presten los servicios a que esta guía se refiere.

Para su aplicación práctica será preciso el acuerdo previo entre el cliente que demanda el servicio y la entidad de crédito que lo presta. Tendrá vigencia desde el **05 de octubre de 2025**.

2. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El gráfico siguiente muestra el servicio que cubre el servicio de VoP, que se realizará a partir del mensaje Pain.001.001.xx de iniciación de transferencias. Ilustra los posibles mensajes desde el origen de una solicitud de VoP desde que parte del cliente ordenante hasta que llega a la entidad del beneficiario y la respuesta.

El número de la lista se corresponde con el número del gráfico:



1. Iniciación por parte del ordenante o PSU de la solicitud de verificación mediante el mensaje de solicitud masiva VoP explicado en esta guía.
2. Traslado de la petición de VoP desde la entidad del ordenante hacia la entidad del beneficiario.
3. La entidad del beneficiario analiza la petición de verificación a partir de la información del beneficiario de la orden de transferencia y la titularidad de la cuenta a la que van destinados los fondos y
4. Devuelve el resultado de la verificación a la entidad peticionaria.
5. La entidad del cliente petionario hace llegar a su cliente el resultado de la verificación.

Esta guía detalla las características de los mensajes marcados con los números 1 y 5, para iniciar solicitudes de verificación de beneficiario de forma desacoplada y previa al posterior envío de fichero de emisión de transferencias sujetas al Reglamento SEPA. Es decir, el envío de fichero de solicitudes de transferencia para realizar la VoP se realizará de forma previa al envío de emisión de las transferencias.

El uso de este folleto para solicitar la verificación de beneficiario de forma masiva por parte de los clientes es exclusivamente para llevar a cabo la comprobación previa de beneficiarios de los pagos o transferencias sujetas al Reglamento SEPA que se vayan a iniciar posteriormente y con el fin de prevenir pagos indebidos.

Con este fin, se utilizarán los siguientes mensajes para solicitar la verificación de beneficiario y para recibir la información de respuesta del proceso de verificación para su gestión posterior:

- Iniciación de solicitud de VoP a partir del correspondiente **pain.001.001.xx** de iniciación de transferencias (únicamente con el bloque de transferencias SEPA) que se vayan a enviar con posterioridad, una vez valorado el resultado de la verificación.
- Respuesta e información del resultado de verificación sobre la base del fichero de estado **pain.002.001.xx**.

La comunidad española ha elaborado esta guía para su utilización en un escenario de relación directa entre el cliente ordenante y la entidad financiera donde mantiene la cuenta de cargo. Por tanto, no incluye posibles entidades financieras intermediarias.

En este escenario se prevé que puedan intervenir las siguientes figuras:

Término	Sinónimos	Descripción
Debtor / ordenante	<i>Originator, Ordering Party,</i>	Parte que debe un importe monetario al beneficiario. Titular de la cuenta de cargo que se utilizará posteriormente para realizar el pago.
Initiating Party / Parte iniciadora		Parte que iniciará el pago y que solicita la VoP.
Creditor / Beneficiario	<i>Beneficiary,</i>	Parte a quien se debe un importe monetario. Destinatario previsto de los fondos objeto de la transferencia.
Debtor agent / Banco del ordenante	<i>Bank (Originating Bank, Originator's Bank, Payer's Bank)</i>	Entidad financiera donde el ordenante mantiene la cuenta.
Creditor agent / Banco del beneficiario	<i>Bank (Beneficiary's Bank)</i>	Entidad financiera que mantiene la cuenta de pago a la que van destinados los fondos.

3. INSTRUCCIONES OPERATIVAS

Los solicitantes deberán entregar un fichero de emisión de transferencias con las características que se detallan en la «Guía de implantación de la serie de normas y procedimientos bancarios para Órdenes en formato ISO 20022 para emisión de transferencias», únicamente con órdenes de pago relativas al bloque de transferencias SEPA (no se incluirán otros bloques no SEPA, ni cheques) que se vaya a enviar con posterioridad, **incluyendo una indicación pertinente para solicitar el servicio de verificación del beneficiario (VoP)** en la etiqueta «instrumento local», en los términos descritos en esta guía.

En ningún caso puede utilizarse este servicio, para solicitar verificaciones de beneficiarios que no estén asociadas a la iniciación posterior de una transferencia SEPA perteneciente al Espacio Económico Europeo. En el caso de que el fichero incluya transacciones SEPA con destinatarios fuera del Espacio Económico Europeo, que están fuera ámbito de aplicación del Reglamento SEPA, serán excluidas del servicio de VoP.

Por razones técnicas en caso de que su entidad haya fijado límite máximo en el número de operaciones a incluir en cada fichero de iniciación de transferencias, aplicará la misma limitación.

4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS MENSAJES

4.1. Mensaje de emisión de transferencias para la solicitud de VoP

La estructura y contenido de los mensajes es idéntico y deberá respetar la definida para los ficheros de iniciación de transferencias SEPA, definidos en la «Guía de implantación de la serie de normas y procedimientos bancarios para Órdenes en formato ISO 20022 para emisión de transferencias», salvo en los elementos que se definen a continuación para identificar que se requiere el servicio de VoP y no la emisión de las transferencias, que deberá hacerse a posteriori a la vista del resultado de la verificación. Estas reglas deben observarse para el uso que se indica en la descripción del elemento correspondiente en el [apartado 4](#).

El mensaje para emisión de transferencias (**pain.001.001.xx**) que se utilizará para la solicitud de VoP contendrá únicamente bloques de transferencias SEPA, sin que puedan incluirse otro tipo de bloque de iniciación como «Otras transferencias en euros (distintas de las transferencias SEPA)» ni «Solicitud de emisión de cheques».

El mensaje se compone los bloques principales:

A. Cabecera (*Group Header*)

El bloque de cabecera es obligatorio y solo aparece una vez. Contiene elementos comunes a todo el mensaje. Los siguientes elementos tienen que estar siempre presentes:

- Identificación de mensaje / *Message Identification*
- Fecha y hora de creación / *Creation Date Time*
- Número de operaciones / *Number of Transactions* (1 si el mensaje contiene una única operación, n en el caso de que contenga múltiples).
- Parte iniciadora / *Initiating Party* (parte que envía el mensaje).

La identificación de la «Parte iniciadora» se realizará con el NIF-sufijo que utilice el ordenante para el fichero de emisión de las transferencias.

B. Información del pago (*Payment information*)

El bloque de información del pago es obligatorio y puede repetirse. Contiene elementos del solicitante de VoP y deudor de la transacción de pago posterior. Los elementos que siempre tienen que aparecer en este bloque son:

- Medio de pago / *Payment Method*
- Fecha de ejecución solicitada / *Requested Execution Date*
- Ordenante / *Debtor*
- Cuenta del ordenante / *Debtor Account*

- Entidad del ordenante / *Debtor Agent*
- Información del tipo de pago / *Payment Type Information*
 - Instrumento local <LclInstrm>
 - Propietario <Prtry>: **VoP** (codificación para identificar el servicio en el fichero y solicitar la verificación de los beneficiarios)

Con independencia de la fecha de ejecución solicitada (para la futura transferencia) el proceso de verificación se ejecutará a la recepción del fichero en el siguiente proceso posible planificado por la entidad.

El anexo 2 de esta guía contiene una descripción detallada únicamente de los elementos del mensaje pain.001.001.xx «información del pago» e «Instrumento local» que tienen un uso diferenciado para este servicio.

C. Información de transferencia individual

El bloque de información de transferencia individual forma parte del bloque de información del pago y contiene, entre otras, la información de los beneficiarios/IBAN para realizar el servicio de VoP para cada una de las transacciones.

4.2. Mensaje de respuesta de VoP

El mensaje de información del resultado de verificación toma como base el mensaje de información del estado del pago (**pain.002.001.xx**). Lo remite la entidad a la que se ha solicitado el servicio de verificación del beneficiario (y que luego recibirá el fichero de iniciación de transferencias) a la parte iniciadora para informarle del estado del fichero de pago enviado para VoP, así como del resultado de la verificación de cada una de las instrucciones.

Esta guía incluye este mensaje a los efectos de poder informar al cliente ordenante del resultado de verificación de cada una de las solicitudes. Su uso siempre debe regirse por un acuerdo bilateral entre el cliente ordenante y su entidad financiera.

El estado se informará:

- A nivel **estado del grupo original** (bloque B) únicamente para indicar si el fichero ha resultado rechazado por motivos técnicos, o bien
- A nivel **estado de la operación** (bloque C) se dará información correspondiente al resultado de la verificación de beneficiario de cada transacción de las que se hayan aceptado para ser procesadas.

Estado **del grupo original** (bloque B):

- RJCT: fichero recibido y no aceptado para su procesamiento por motivos técnicos. No se dará información individual de verificación para ninguna transacción, puesto que no se habrá efectuado la verificación de ninguna de ellas.

Estado de la **transacción** (bloque C):

- ACCP: la VoP de la operación ha sido correcta (*Match*), esto es, hay coincidencia entre el nombre del beneficiario y la titularidad de la cuenta a la cual van destinados los fondos.
- RJCT: la verificación de beneficiario de la operación ha dado un resultado no coincidente (*No Match*) o parcialmente coincidente (*Close Match*) o no ha sido posible la verificación (se incluirá el motivo). Esta información se completará, en su caso, con la etiqueta información adicional para diferenciar la casuística:
 - **sin información adicional** para indicar que el resultado es **no coincidente**

- se completará con **el nombre del titular de la cuenta** en caso **parcialmente coincidente** en la etiqueta «información adicional»
- se completará con el **motivo** por el que **no haya sido posible realizar la verificación** en la etiqueta «razón del estado»

A. Cabecera (Group Header)

El bloque de cabecera es obligatorio y solo aparece una vez. Contiene elementos comunes a todo el mensaje. Los siguientes elementos tienen que estar siempre presentes:

- Identificación de mensaje / *Message Identification*
- Fecha y hora de creación / *Creation Date Time*
- Entidad del ordenante / *Debtor Agent*.

B. Información y estado del grupo original (Original Group Information and Status)

El bloque de información y estado del grupo original es obligatorio y solo aparece una vez. Contiene elementos relativos, y en su caso el estado relativo al fichero pain.001.001.xx original enviado para VoP por parte del cliente.

C. Información y estado de la operación (Transaction Information and Status)

El bloque de información y estado de la operación contiene elementos que hacen referencia a las operaciones individuales contenidas en el mensaje original para las que se ha podido realizar la verificación del beneficiario, cuyo resultado se incluirá para cada operación individual original.

5. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS DE LOS MENSAJES

5.1. Mensaje de emisión de transferencias para la solicitud de VoP

A continuación, se describen los elementos o las etiquetas (#) y reglas de uso que forman parte de los mensajes pain.001.001.xx del folleto de iniciación de transferencias a utilizar para el servicio de VoP con reglas de uso específicas para este servicio.

2.0 Información del pago – Payment Information

Definición: Segundo nivel de bloque del mensaje. Conjunto de características de la parte ordenante de las futuras transferencias para las que se requiere la verificación de los beneficiarios, que se aplica a uno o a varios bloques de transferencia individual. Este bloque puede aparecer una única vez en el mensaje o repetirse tantas veces como sea necesario.

- Etiqueta XML: <PmtInf>
- Ocurrencias: [1..n]

Nota: Por razones técnicas puede ser conveniente establecer un límite máximo en el número de operaciones a incluir en cada fichero, que deberá acordar con su entidad.

2.11 Instrumento Local – Local instrument

Definición: instrumento específico de la comunidad de usuarios

- Etiqueta XML: <LclInstrm>
- Ocurrencias: [0..1]
- Formato: Max35Text – maxLength: 35, minLength: 1

Regla de uso: Este elemento se cumplimentará obligatoriamente a nivel de bloque para la realización del servicio de VoP.

2.13 Propietario – *Proprietary*

Este elemento forma parte de Instrumento Local (2.11)

Definición: código propietario que especifica el instrumento local

- Etiqueta XML: <Prtry>
- Ocurrencias: [1..1]
- Formato: MaxLength: 35, minLength: 1

Reglas de uso: La Información debe incluirse a nivel del bloque B de información del pago. No se permite el uso de esta etiqueta a nivel de bloque C de información de transferencia individual.

Código	Nombre	Definición
VoP	Verificación del beneficiario	Solicitud de verificación de beneficiario

2.17 Fecha de ejecución solicitada – *Requested Execution Date*

Definición: Fecha en la que la parte iniciadora solicitará a la entidad del ordenante que procese, en su caso el pago posterior.

- Etiqueta XML: <ReqdExctnDt>
- Ocurrencias: [1..1]
- Formato: ISODate: YYYY-MM-DD (Año-Mes-Día)

Regla de uso: La fecha indicada en este campo, que corresponde a la futura operación de pago, no se utilizará como referencia para la iniciación del proceso de verificación. El proceso de verificación de beneficiario se ejecutará en el primer proceso posible a la recepción del fichero por parte de la entidad ordenante.

2.80 Identificación de la instrucción – *Instruction Identification*

Este elemento forma parte de identificación del pago.

Definición: Referencia única asignada por quien inicia la solicitud de verificación de beneficiario para identificar la operación. Puede utilizarse en los mensajes de estado de la operación (*status report*) que se refieran a ella. Esta referencia se utiliza entre quien inicia la operación y la entidad del ordenante y, por lo tanto, no se envía a la entidad del beneficiario.

- Etiqueta XML: <InstrId>
- Ocurrencias: [0..1]
- Formato: Max35Text – maxLength: 35, minLength: 1

2.81 Identificación de extremo a extremo – *End To End Identification*

Este elemento forma parte de Identificación del pago.

Definición: Referencia única que asigna la parte iniciadora para identificar la operación de pago y que se transmite sin cambios a lo largo de la cadena del pago hasta el beneficiario. Etiqueta XML: <EndToEndId>

- Ocurrencias: [1..1]
- Formato: max35Text– maxLength: 35, minLength: 1

Regla de uso: Esta referencia debe ser la misma que se utilice en la transferencia posterior.

5.2. Mensaje de respuesta de VoP

A continuación, se describen las etiquetas y reglas de uso que forman parte de los mensajes para trasladar la respuesta del servicio de VoP, diferentes de las del, del **pain.002.001.xx** del folleto de iniciación de transferencias.

2.6 Estado de grupo – Group Status

Definición: Indica el estado de un grupo de operaciones

- Etiqueta XML: <GrpSts>
- Ocurrencias: [0..1]
- Formato: Código alfabético
- Se permite utilizar:

Regla de uso: Únicamente se incluirá, cuando proceda, el siguiente código:

Código	Nombre	Definición
RJCT	Rechazado	El fichero ha sido recibido y no aceptado para su procesamiento por motivos técnicos. No se dará información individual de verificación para ninguna transacción, puesto que no se habrá efectuado la verificación.

2.9 Razón del estado – Reason

Este elemento forma parte de Información de la razón del estado.

Definición: Detalla la razón por la que se envía el informe del estado.

- Etiqueta XML: <Rsn>
- Ocurrencias: [0..1]

2.10 Código – Code

Este elemento forma parte de razón del estado (2.9)

Definición: Código que indica la razón del estado

- Etiqueta XML: <Cd>
- Ocurrencias: [1..1]
- Formato: Este componente contiene los siguientes elementos:

Código	Nombre	Definición
FF01	Formato de fichero inválido	Formato del fichero inválido

3.14 Identificación de la instrucción original – Original Instruction Identification

Definición: Identificador único original asignado por una parte ordenante a una parte ordenada con el fin de identificar sin ambigüedad la instrucción original.

- Etiqueta XML: <OrgnInstrId>
- Ocurrencias: [0..1]
- Formato: Max35Text – maxLength: 35, minLength: 1

Regla de uso: Este dato es la referencia original utilizada entre la parte ordenante y la ordenada para referirse a la instrucción original.

3.15 Identificación de extremo a extremo original – *Original End To End Identification*

Definición: Identificador único original asignado por la parte iniciadora para referirse sin ambigüedad a la operación original.

- Etiqueta XML: <OrgnlEndToEndId>
- Ocurrencias: [0..1]
- Formato: Max35Text – maxLength: 35, minLength: 1

3.17 Estado de la transacción – *Transaction Status*

Definición: Especifica el estado de una operación mediante el uso de códigos.

- Etiqueta XML: <TxSts>
- Ocurrencias: [0..1]
- Formato: Código alfabético

Se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Nombre	Definición
ACCP	Verificación correcta	La verificación de beneficiario de la operación ha sido correcta, esto es, hay coincidencia entre el nombre del beneficiario y la titularidad de la cuenta a la cual van destinados los fondos (<i>Match</i>)
RJCT	Verificación con incidencia	La verificación de beneficiario de la operación presenta alguna incidencia: - no coincidente (<i>No Match</i>) o - parcialmente coincidente (<i>Close Match</i>) o - no ha sido posible la verificación (incluido el motivo).

En caso RJCT la información se completará con la etiqueta información adicional para diferenciar la casuística e indicar el nombre del titular de la cuenta del beneficiario en caso «*close match*» o con la etiqueta razón del estado para indicar la causa por la que no haya sido posible realizar la verificación.

3.18 Información de la razón del estado – *Status Reason Information*

Definición: Información detallada sobre la razón del estado.

- Etiqueta XML: <StsRsnInf>
- Ocurrencias: [0..n]

3.20 Razón del estado – *Reason*

Este elemento forma parte de Información de la razón del estado.

Definición: Detalla la razón por la que se envía el informe del estado.

- Etiqueta XML: <Rsn>
- Ocurrencias: [0..1]

3.21 Código – *Code*

Este elemento forma parte de razón del estado.

Definición: Código que indica la razón del estado.

- Etiqueta XML: <Cd>
- Ocurrencias: [1..1]
- Formato: En el caso de que la verificación no haya sido posible, se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Nombre	Motivos de rechazo
AC01	Número de cuenta incorrecto	El identificador de la cuenta es técnicamente incorrecto y no se ha podido realizar la verificación por la entidad beneficiaria
AM03	Divisa no permitida	
CNOR	Entidad del beneficiario no registrada	
MS03	Razón no especificada, generada por el agente	Razón no especificada por la entidad destinataria
RC01	Identificador de la entidad financiera incorrecto	
RR04	Razones regulatorias	

3.23 Información adicional

Definición: información adicional que complementa el motivo de estado de una solicitud de verificación.

- Etiqueta XML: <AddtlInf>
- Ocurrencias: [0..1]

Regla de uso: En caso de que el resultado de la verificación sea parcialmente coincidente se trasladará el nombre del titular que facilite la entidad del beneficiario y se parece al del nombre consultado.